

DECLARACIÓN DE RENTA



Ya ha comenzado la campaña de renta del año 2011 y muchos afiliados nos preguntan por la cuota sindical. Sirva el presente comunicado para informaros que dicha cuota desgrava pero que **no es necesario que se aporte documentación alguna**, puesto que los datos están incluidos en la información fiscal que se aporta en el certificado que emite el propio Gobierno de Navarra para todos sus empleados.

El año pasado os remitíamos el mensaje que se adjunta a continuación (y que sigue siendo válido), que sirve para la extracción del citado certificado y en el que ya consta como retención la cuota sindical por lo que no es necesario, como decimos, que el Sindicato emita documento alguno.

Estimado Sr/Sra:

La Dirección General de Función Pública, continuando con la aplicación de la Ley Foral 11/2007, de 4 de abril, para la implantación de la Administración electrónica en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, ha desarrollado la posibilidad de que los empleados de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos puedan consultar, descargar e imprimir el certificado a efectos de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del año 2010, cuya campaña comienza el próximo día 15 de abril.

Por ello, a partir de este año, los referidos certificados no se imprimirán ni se enviarán al domicilio por correo ordinario.

Para obtener el certificado, debe pulsar directamente en el siguiente [enlace: http://GNcertificadoIRPF.navarra.es/](http://GNcertificadoIRPF.navarra.es/). Asimismo, podrá obtener el mismo a través del [Portal del Gobierno de Navarra](#), o a través del enlace que figura en la Intranet de Gobierno de Navarra.

Un cordial saludo,

Gregorio Eguílaz Gogorza
Director General de Función Pública

Saludos cordiales.

Juan Zabalza Erviti.

PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE POLICÍA FORAL.